



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA INDC-022-2015

OBJETO: SUMINISTRO DE TINTAS PROCESS, PANTONES Y OTRAS DE DIFERENTES PARA EL PROCESO PRODUCTIVO, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO No. 2.

I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 238 de 2014 (Manual de Contratación).
2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas desde el día **cinco (05) de agosto de 2015 hasta máximo el once (11) de agosto de 2015 a las 10:00 a.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de los presentes términos de referencia definitivos, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de los presentes términos de referencia.
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. La oferta debe presentarse en pesos colombianos, indicando el precio unitario, ítem x ítem, antes de I.V.A., el I.V.A. unitario y el valor total del ítem incluido el I.V.A., y el de todos los costos directos e indirectos
8. Al efecto **EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR** el cuadro de oferta económica que se indica en el literal C del numeral III. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.

9. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$138`000.000) MDA. CTE.**, incluido el I.V.A. conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0597 del tres (03) de agosto de 2015.
10. **NO SE ACEPTAN PROPUESTAS CONDICIONADAS, ALTERNATIVAS NI PARCIALES.**
11. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, previa legalización del respectivo contrato y de acuerdo con las necesidades de la planta de producción.
12. **Plazo de entrega de cada parcial** El máximo plazo de entrega para cada parcial es de dos (2) días hábiles contados a partir del pedido en firme, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad, sin embargo, podrá ofrecerse un plazo inferior a éste.
13. **Plazo y forma de pago del contrato:** La Entidad pagará el valor del contrato en los montos correspondientes a cada entrega parcial, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (Se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago.
14. En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva oferta económica.
15. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta y los datos generales de la póliza.
16. El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir las siguientes pólizas:
 - **Calidad** por el 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más el término ofrecido como garantía, el cual no podrá ser inferior a seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
 - **Cumplimiento** por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la fecha expedición de la póliza

II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos o técnicos, que **NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA Y QUE IMPIDA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LA OFERTA.** Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en esta Invitación a presentar oferta **Y NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD.**
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas mínimas o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando **no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona habilitada legalmente** para representar al proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal o no se haya obtenido autorización para comprometerlas. En la carta de presentación se debe manifestar el valor total de la oferta.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.
- 9 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial.
- 10 Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
- 11 Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.
- 12 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
- 13 Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. **La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos** y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
 - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso, indicando en ella el valor total de la oferta. Este documento y su contenido son insubsanables.

- b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
 - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
16. Si la oferta es condicionada, parcial o alternativa.
17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
18. Cuando no cumpla con uno o varios de los requisitos del **LITERAL B DE CARÁCTER TÉCNICO**.
19. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.
- Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.
20. Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.
21. Cuando el proponente no presente la documentación requerida por la entidad en el tiempo solicitado
22. La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

III. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A) DE CARÁCTER LEGAL.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:

- A. Carta de presentación de la oferta**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA. Este documento no es subsanable posteriormente. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago

Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago.

En caso tal que el OFERTENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún

periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos

- c. **Certificado de existencia y representación legal vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, **existan limitaciones para contratar** por parte del representante legal, se **debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente**.

- d. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de **matrícula mercantil vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia; **fotocopia del documento de identidad** e indicar **régimen tributario** al cual pertenece (**común** o **simplificado**). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.

Cuando el proponente no presente con su oferta los documentos antes solicitados o se requieran aclaraciones, la Imprenta lo solicitará para que en el término de un (1) día hábil se alleguen, so pena de rechazo.

- e. Original de la **póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

| | |
|-----------------|--|
| BENEFICIARIO | IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA |
| AFIANZADO | El oferente |
| VIGENCIA: | Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta. |
| VALOR ASEGURADO | Diez por ciento (10%) del valor total de propuesta. |

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente licitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- f. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la Ley 610 de 2000.

Durante el periodo de revisión de las propuestas la Imprenta Nacional de Colombia hará la consulta de los antecedentes de la empresa y del Representante Legal en la página web de la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación.

Cuando el proponente adjunta con su oferta los documentos solicitados para determinar su habilidad jurídica y la información en ellos contenida requiera aclaraciones, LA ENTIDAD así lo solicitará por escrito, dándole un margen de un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo de la oferta.

- g. **Cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.** No obstante los requisitos contemplados en esta invitación, el contratista deberá cumplir con las normas establecidas que regulan la actividad que enmarca el suministro de tintas y pantones
- h. Focopia del Rut

La entidad podrá solicitar aquellos documentos de orden jurídico, que se requieran para la comparación objetiva de las ofertas, para lo cual dará un (1) día hábil para allegar la información solicitada so pena de rechazo de la oferta.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

Es requisito técnico habilitante para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:

1. **Ficha técnica** en la cual se puedan verificar el cumplimiento de por lo menos las siguientes características:

| | |
|------------|--|
| TACK | De acuerdo a la norma ISO 12634 |
| Viscosidad | De acuerdo a la norma ISO 12644 |
| Color | De acuerdo a la ISO 2846-1 e ISO 12647-2 |

El cumplimiento de las anteriores características técnicas, podrá ser verificado en cualquier tiempo por la Entidad, mediante las respectivas pruebas selectivas de laboratorio.

2. Las tintas process que se solicitan (cian magenta, amarillo y negro) deberán ofrecerse en tres líneas, una tinta Premium de rápido asentamiento para imprimir papeles esmaltados mate y no recubiertos como el bond con el fin de obtener alta resistencia al frote, otra tinta estándar y otra de alto brillo para papeles esmaltados brillantes. Por lo anterior se debe especificar qué referencia brinda para cada tipo de sustrato.
3. La solución de fuente que suministre debe ser completamente compatible con la tinta que ofrezca, y se deben adjuntar las fichas de seguridad y las fichas técnicas respectivas.
4. Oferta técnica, en la cual indique:
- a. El nombre del fabricante y país de origen de los productos.
 - b. El plazo de entrega para cada parcial teniendo en cuenta que el máximo aceptado es de tres (3) días hábiles a partir del pedido en firme. **NO SE ACEPTA LA EXPRESION INMEDIATO.** (Es requisito de habilidad de la oferta, expresar el plazo de entrega). El oferente debe manifestar el plazo de entrega o aceptar el máximo propuesto por la entidad.
 - c. Compromiso de entregar debidamente empacado y protegido de la humedad y otros agentes que puedan afectar las características del producto.
 - d. Compromiso del suministro de los respectivos certificados de calidad por cada lote suministrado

5. El oferente deberá certificar en su propuesta las siguientes directrices:
- Se debe suministrar la hoja de datos de seguridad de acuerdo con la norma NTC 4435 en español y garantizar que los envases y embalajes de los productos se identificarán y rotularán de acuerdo con lo establecido en la Ley 55 de 1993 Art. 7 y el Decreto 1609 de 2002 Art. 4.
 - El transporte de los productos a la INC deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 Art 4 y 5, Ministerio de Transporte, En caso que se entregue a la planta producto sin el rotulado y etiquetado requerido, en la oferta quedará explícito que es causal de devolución del producto no cumplir con este requisito y que en caso que por necesidad de uso del producto sea necesario recibirlo, el proveedor asumirá los costos del etiquetado.
 - El personal que se le asigne al transporte debe haber recibido formación en manejo de sustancias químicas y de residuos peligrosos.
 - En la oferta el proveedor debe incluir las alternativas de recolección y manejo final de los envases o residuos del producto ofrecido, con lo establecido en el decreto 4741 de y sus Anexos I y II, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
6. **Período de garantía de calidad de los bienes:** El contratista deberá como mínimo garantizar la calidad de los bienes por un periodo de DOCE (12) meses contados a partir de cada entrega parcial, que deberá ser cubierto por el Contratista con póliza de calidad expedida por una compañía de seguros. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la Imprenta
7. **Término de reposición:** El plazo máximo de reposición de **los bienes defectuosos es de TRES (3) días hábiles** a partir del recibo del reporte del Almacén de la Imprenta, **para lo cual el oferente debe manifestar el plazo que ofrece como reposición de los bienes defectuosos o manifestar que acepta el plazo de reposición propuesto por la Entidad.**
8. Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado a este proceso y cuyo objeto haya sido el suministro de TINTAS Y PANTONES PARA IMPRESORAS PLANAS (VER MODELO ANEXO 3)

La certificación debe contener:

- a. Fecha de expedición de la certificación.
- b. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- d. Valor total del contrato ejecutado.
- e. Concepto del suministro.(BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)
- f. Objeto.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN., EN TANTO SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE EL PERIODO QUE FUE PRORROGADO.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACIÓN, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO

RELACIONAR EL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRÁN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

C) DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2013 y 2014 debidamente certificados, declaración de renta año 2013, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1%

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE EVALUARÁ SUMANDO EL ÍNDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SI SE TRATA DE UNIONES TEMPORALES SE EVALUARÁ SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

IE=PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE EVALUARÁ SUMANDO EL ÍNDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SI SE TRATA DE UNIONES TEMPORALES SE EVALUARÁ SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y DE EXISTIR DIFERENCIAS DE ESTOS CON LA DECLARACIÓN DE RENTA, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA RESPECTIVA CONCILIACIÓN FISCAL.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **numeral 7º. (CAPITULO I)** de la presente Invitación a presentar oferta, diligenciando el siguiente anexo.

| ITEM | MEDIDA | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO ANTES DE I.V.A. | I.V.A. | SUBTOTAL |
|------|--------|-------------------------------------|--------------------------------|--------|----------|
| 1 | KL | BARNIZ UV | | | |
| 2 | KL | TINTA AMARILLA PROCES | | | |
| 3 | KL | TINTA AZUL PROCES | | | |
| 4 | KL | TINTA BLANCO OPACO | | | |
| 5 | KL | TINTA BLANCO TRANSPARENTE | | | |
| 6 | KL | TINTA PANTONE 871C | | | |
| 7 | KL | TINTA PANTONE 875C | | | |
| 8 | KL | TINTA MAGENTA PROCES | | | |
| 9 | KL | TINTA NEGRO TEXTO | | | |
| 10 | KL | TINTA NEGRO PROCES | | | |
| 11 | KL | TINTA NEGRO INTENSO PARA TEXTO | | | |
| 12 | KL | TINTA AZUL POST IMPRESIÓN LASER | | | |
| 13 | KL | TINTA MAGENTA POST IMPRESIÓN LASER | | | |
| 14 | KL | TINTA AMARILLA POST IMPRESIÓN LASER | | | |
| 15 | KL | TINTA VERDE MEDIO | | | |
| 16 | KL | TINTA NEGRO POST IMPRESIÓN LASER | | | |
| 17 | KL | TINTA WARM RED PANTONE | | | |
| 18 | KL | TINTA BLACK PANTONE | | | |
| 19 | KL | TINTA BLANCO OPACO P.V.C. | | | |

| | | | | | |
|-----------------------------|-------|--|--|--|--|
| 20 | KL | TINTA VERDE BASICO | | | |
| 21 | KL | TINTA CYAN PVC | | | |
| 22 | KL | TINTA MAGNETA PVC | | | |
| 23 | KL | BARNIZ SOBRE IMPRESIÓN MATE LITOGRAFICO | | | |
| 24 | KL | BARNIZ SOBRE IMPRESIÓN BRILLANTE LITOGRAFICO | | | |
| 25 | KL | PASTA ANTI - TACK | | | |
| 26 | KL | TINTA GRIS RAYADO PANTONE | | | |
| 27 | KL | TINTA MAGNETA FLUORESCENTE | | | |
| 28 | KL | TINTA AZUL FLUORESCENTE | | | |
| 29 | KL | TINTA AMARILLO FLUORESCENTE | | | |
| 30 | KL | TINTA VIOLETA PANTONE | | | |
| 31 | KL | TINTA YELLOW PANTONE | | | |
| 32 | KL | TINTA GREEN C PANTONE | | | |
| 33 | KL | TINTA BLUE PANTONE 072 | | | |
| 34 | KL | TINTA YELLOW PANTONE 012 | | | |
| 35 | KL | TINTA RUBINE RED PANTONE | | | |
| 36 | KL | TINTA ORANGE PANTONE 021 | | | |
| 37 | KL | TINTA INVISIBLE FLUORESCENTE | | | |
| 38 | KL | TINTA RHODAMINE RED PANTONE | | | |
| 39 | KL | TINTA ROJO PANTONE 032 | | | |
| 40 | KL | TINTA PURPURA PANTONE | | | |
| 41 | KL | TINTA REFLEX BLUE PANTONE | | | |
| 42 | KL | TINTA PROCESS BLUE PANTONE | | | |
| 43 | KL | BARNIZ ACUOSO | | | |
| 44 | KL | TINTA MAGENTA PROCESS ALTO BRILLO | | | |
| 45 | KL | TINTA CYAN PROCESS ALTO BRILLO | | | |
| 46 | KL | TINTA AMARILLO PROCESS ALTO BRILLO | | | |
| 47 | KL | TINTA NEGRO PROCESS ALTO BRILLO | | | |
| 48 | KL | TINTA AMARILLO PROCESS PREMIUM | | | |
| 49 | KL | TINTA AZUL PROCESS PREMIUM | | | |
| 50 | KL | TINTA MAGNETA PROCESS PREMIUM | | | |
| 51 | KL | TINTA NEGRO PROCESS PREMIUM | | | |
| 52 | GL | SOLUCION DE LA FUENTE IMPRESIÓN PLANAS | | | |
| 53 | GL | SOLUCION DE LA FUENTE IMPRESIÓN ROTATIVAS | | | |
| 54 | TARRO | ANTISECANTE TINTA SPRAY | | | |
| TIEMPO DE ENTREGA | | | | | |
| GARANTÍA OFRECIDA | | | | | |
| TIEMPO DE REPOSICIÓN | | | | | |

NOTA: EN EL VALOR UNITARIO SOLO SE ACEPTAN NÚMEROS ENTEROS, EN CASO DE TENER NÚMEROS DECIMALES LA ENTIDAD APROXIMARÁ AL ENTERO POR DEBAJO.

IV. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR Estrictamente todos los requisitos de carácter JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARÁ LA OFERTA.

La Imprenta realizará la evaluación de las propuestas a fin de verificar que estas cumplan con los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y asignará el puntaje de las propuestas económicas. No obstante tan solo serán tenidas en cuenta para la adjudicación aquellas propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la presente invitación

ASPECTO ECONÓMICO

1.000 puntos

La calificación económica se efectuará teniendo en cuenta el promedio ponderado de los ítems, según el siguiente cuadro, siendo asignados 1.000 puntos al proponente que obtenga el promedio ponderado más bajo. A las demás se les calificará en forma proporcional:

| ITEM | MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|------|--------|--|---------|
| 1 | KL | BARNIZ UV | 2 |
| 2 | KL | TINTA AMARILLA PROCCES | 100 |
| 3 | KL | TINTA AZUL PROCCES | 100 |
| 4 | KL | TINTA BLANCO OPACO | 2 |
| 5 | KL | TINTA BLANCO TRANSPARENTE | 2 |
| 6 | KL | TINTA PANTONE 871C | 2 |
| 7 | KL | TINTA PANTONE 875C | 2 |
| 8 | KL | TINTA MAGENTA PROCCES | 100 |
| 9 | KL | TINTA NEGRO TEXTO | 2 |
| 10 | KL | TINTA NEGRO PROCCES | 100 |
| 11 | KL | TINTA NEGRO INTENSO PARA TEXTO | 2 |
| 12 | KL | TINTA AZUL POST IMPRESIÓN LASER | 2 |
| 13 | KL | TINTA MAGENTA POST IMPRESIÓN LASER | 2 |
| 14 | KL | TINTA AMARILLA POST IMPRESIÓN LASER | 2 |
| 15 | KL | TINTA VERDE MEDIO | 2 |
| 16 | KL | TINTA NEGRO POST IMPRESIÓN LASER | 2 |
| 17 | KL | TINTA WARM RED PANTONE | 2 |
| 18 | KL | TINTA BLACK PANTONE | 2 |
| 19 | KL | TINTA BLANCO OPACO P.V.C. | 2 |
| 20 | KL | TINTA VERDE BASICO | 2 |
| 21 | KL | TINTA CYAN PVC | 2 |
| 22 | KL | TINTA MAGNETA PVC | 2 |
| 23 | KL | BARNIZ SOBRE IMPRESIÓN MATE LITOGRAFICO | 2 |
| 24 | KL | BARNIZ SOBRE IMPRESIÓN BRILLANTE LITOGRAFICO | 2 |
| 25 | KL | PASTA ANTI - TACK | 2 |
| 26 | KL | TINTA GRIS RAYADO PANTONE | 2 |
| 27 | KL | TINTA MAGNETA FLUORESCENTE | 2 |
| 28 | KL | TINTA AZUL FLUORESCENTE | 2 |
| 29 | KL | TINTA AMARILLO FLUORESCENTE | 2 |
| 30 | KL | TINTA VIOLETA PANTONE | 2 |
| 31 | KL | TINTA YELLOW PANTONE | 2 |
| 32 | KL | TINTA GREEN C PANTONE | 2 |
| 33 | KL | TINTA BLUE PANTONE 072 | 2 |
| 34 | KL | TINTA YELLOW PANTONE 012 | 2 |
| 35 | KL | TINTA RUBINE RED PANTONE | 2 |
| 36 | KL | TINTA ORANGE PANTONE 021 | 2 |
| 37 | KL | TINTA INVISIBLE FLUORESCENTE | 2 |
| 38 | KL | TINTA RHODAMINE RED PANTONE | 2 |
| 39 | KL | TINTA ROJO PANTONE 032 | 2 |
| 40 | KL | TINTA PURPURA PANTONE | 2 |
| 41 | KL | TINTA REFLEX BLUE PANTONE | 2 |
| 42 | KL | TINTA PROCESS BLUE PANTONE | 2 |
| 43 | KL | BARNIZ ACUOSO | 2 |
| 44 | KL | TINTA MAGENTA PROCESS ALTO BRILLO | 25 |
| 45 | KL | TINTA CYAN PROCESS ALTO BRILLO | 25 |
| 46 | KL | TINTA AMARILLO PROCESS ALTO BRILLO | 25 |
| 47 | KL | TINTA NEGRO PROCESS ALTO BRILLO | 25 |
| 48 | KL | TINTA AMARILLO PROCESS PREMIUM | 100 |
| 49 | KL | TINTA AZUL PROCESS PREMIUM | 100 |
| 50 | KL | TINTA MAGNETA PROCESS PREMIUM | 100 |
| 51 | KL | TINTA NEGRO PROCESS PREMIUM | 100 |

| | | | |
|----|-------|---|----|
| 52 | GL | SOLUCION DE LA FUENTE IMPRESIÓN PLANAS | 10 |
| 53 | GL | SOLUCION DE LA FUENTE IMPRESIÓN ROTATIVAS | 10 |
| 54 | TARRO | ANTISECANTE TINTA SPRAY | 2 |

TOTAL PUNTOS

1.000 Puntos

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.

ANEXO 1 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2015.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Empresa Industrial y Comercial del Estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin

de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.
4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.
5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:
 - i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
 - iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de los consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
 - i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
 - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
 - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
 - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
 - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2015.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

ANEXO 2

OBJETO: SUMINISTRO DE TINTAS, PANTONES Y OTRAS DE DIFERENTES COLORES

| ITEM | MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|------|--------|--|
| 1 | KL | BARNIZ UV |
| 2 | KL | TINTA AMARILLA PROCES |
| 3 | KL | TINTA AZUL PROCES |
| 4 | KL | TINTA BLANCO OPACO |
| 5 | KL | TINTA BLANCO TRANSPARENTE |
| 6 | KL | TINTA PANTONE 871C |
| 7 | KL | TINTA PANTONE 875C |
| 8 | KL | TINTA MAGENTA PROCES |
| 9 | KL | TINTA NEGRO TEXTO |
| 10 | KL | TINTA NEGRO PROCES |
| 11 | KL | TINTA NEGRO INTENSO PARA TEXTO |
| 12 | KL | TINTA AZUL POST IMPRESIÓN LASER |
| 13 | KL | TINTA MAGENTA POST IMPRESIÓN LASER |
| 14 | KL | TINTA AMARILLA POST IMPRESIÓN LASER |
| 15 | KL | TINTA VERDE MEDIO |
| 16 | KL | TINTA NEGRO POST IMPRESIÓN LASER |
| 17 | KL | TINTA WARM RED PANTONE |
| 18 | KL | TINTA BLACK PANTONE |
| 19 | KL | TINTA BLANCO OPACO P.V.C. |
| 20 | KL | TINTA VERDE BASICO |
| 21 | KL | TINTA CYAN PVC |
| 22 | KL | TINTA MAGNETA PVC |
| 23 | KL | BARNIZ SOBRE IMPRESIÓN MATE LITOGRAFICO |
| 24 | KL | BARNIZ SOBRE IMPRESIÓN BRILLANTE LITOGRAFICO |
| 25 | KL | PASTA ANTI - TACK |
| 26 | KL | TINTA GRIS RAYADO PANTONE |
| 27 | KL | TINTA MAGNETA FLUORESCENTE |
| 28 | KL | TINTA AZUL FLUORESCENTE |
| 29 | KL | TINTA AMARILLO FLUORESCENTE |
| 30 | KL | TINTA VIOLETA PANTONE |
| 31 | KL | TINTA YELLOW PANTONE |
| 32 | KL | TINTA GREEN C PANTONE |
| 33 | KL | TINTA BLUE PANTONE 072 |
| 34 | KL | TINTA YELLOW PANTONE 012 |

| | | |
|----|-------|---|
| 35 | KL | TINTA RUBINE RED PANTONE |
| 36 | KL | TINTA ORANGE PANTONE 021 |
| 37 | KL | TINTA INVISIBLE FLUORESCENTE |
| 38 | KL | TINTA RHODAMINE RED PANTONE |
| 39 | KL | TINTA ROJO PANTONE 032 |
| 40 | KL | TINTA PURPURA PANTONE |
| 41 | KL | TINTA REFLEX BLUE PANTONE |
| 42 | KL | TINTA PROCESS BLUE PANTONE |
| 43 | KL | BARNIZ ACUOSO |
| 44 | KL | TINTA MAGENTA PROCESS ALTO BRILLO |
| 45 | KL | TINTA CYAN PROCESS ALTO BRILLO |
| 46 | KL | TINTA AMARILLO PROCESS ALTO BRILLO |
| 47 | KL | TINTA NEGRO PROCESS ALTO BRILLO |
| 48 | KL | TINTA AMARILLO PROCESS PREMIUM |
| 49 | KL | TINTA AZUL PROCESS PREMIUM |
| 50 | KL | TINTA MAGNETA PROCESS PREMIUM |
| 51 | KL | TINTA NEGRO PROCESS PREMIUM |
| 52 | GL | SOLUCION DE LA FUENTE IMPRESIÓN PLANAS |
| 53 | GL | SOLUCION DE LA FUENTE IMPRESIÓN ROTATIVAS |
| 54 | TARRO | ANTISECANTE TINTA SPRAY |

NOTA: EL CONTRATO SERÁ ASIGNADO EN LA MODALIDAD DE SUMINISTRO. LAS CANTIDADES A CONSUMIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁN LAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DOCE (12) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA.

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

La empresa _____ identificada con el N.I.T. No. _____ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma _____ identificada con el N.I.T. _____ así:

| | |
|--|--|
| CONTRATO No. | |
| VALOR TOTAL | |
| OBJETO DEL CONTRATO | |
| FECHA DE INICIACIÓN | |
| FECHA DE TERMINACIÓN | |
| CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES) | |

Se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA DE QUIEN EXPIDE _____

NOMBRE _____

TELEFONO _____

ANEXO No. 4
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Ciudad

Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2015.

Obrando en nombre propio (o en calidad de representante legal de una persona jurídica, de un CONSORCIO o de una UNIÓN TEMPORAL), presento oferta para la Invitación de la referencia, conforme se detalla a continuación:

(HAGA UN RESUMEN DE SU OFERTA)

Dejo constancia de lo siguiente:

Conozco las especificaciones técnicas y garantizo que mi oferta cumple con la totalidad de requisitos exigidos en esta invitación. Conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no estoy incurso en alguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

El valor total de la propuesta asciende a \$ _____, Mda. Cte., incluidos todos los costos directos e indirectos y el I.V.A. sobre la utilidad.

Incluyo los siguientes anexos a la propuesta **(ENUMERARLOS Y DETALLARLOS)**:

Dirección donde recibimos notificaciones:

Dirección _____ teléfono _____ correo electrónico _____

Persona designada para atender a la IMPRENTA _____.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN LAS OFERTAS QUE NO ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA, NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

En Bogotá, D. C., se publica lo presente Invitación a presentar oferta definitiva el día cinco (05) de agosto de 2015